



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

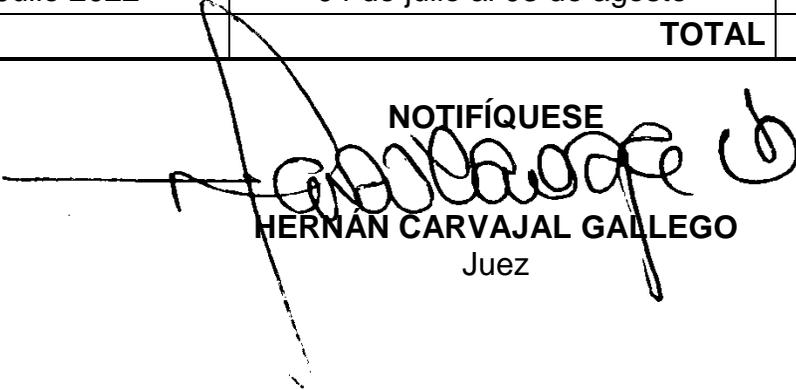
Radicado: 631304003001-2023-00245-00

Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.308

En atención a constancia secretarial a nro. 017 del exp., y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del demandante (nro. 013 exp.) encontramos improcedente aprobarla porque debió liquidar conforme al mandamiento de pago (nro. 007 exp.) en que se dejó claro que *“con la diligencia de inspección judicial practicada el 28 de julio de 2022, en la que se ordenó la restitución provisional, cesó la obligación de la demandada de pagar los cánones de arrendamiento, conforme determina el inc. final del núm. 8 del art. 384 del C.G.P.”*. En consecuencia, se procede a modificarla y actualizarla conforme el referido mandamiento, así:

MES	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CANON
Noviembre 2020	04 de noviembre al 03 de diciembre	\$ 350.000,00
Diciembre 2020	04 de diciembre al 03 de enero	\$ 350.000,00
Enero 2021	04 de enero al 03 de febrero	\$ 350.000,00
Febrero 2021	04 de febrero al 03 de marzo	\$ 350.000,00
Marzo 2021	04 de marzo al 03 de abril	\$ 350.000,00
Abril 2021	04 de abril al 03 de mayo	\$ 350.000,00
Mayo 2021	04 de mayo al 03 de junio	\$ 350.000,00
Junio 2021	04 de junio al 03 de julio	\$ 350.000,00
Julio 2021	04 de julio al 03 de agosto	\$ 350.000,00
Agosto 2021	04 de agosto al 03 de septiembre	\$ 350.000,00
Septiembre 2021	04 de septiembre al 03 de octubre	\$ 350.000,00
Octubre 2021	04 de octubre al 03 de noviembre	\$ 350.000,00
Noviembre 2021	04 de noviembre al 03 de diciembre	\$ 350.000,00
Diciembre 2021	04 de diciembre al 03 de enero	\$ 350.000,00
Enero 2022	04 de enero al 03 de febrero	\$ 350.000,00
Febrero 2022	04 de febrero al 03 de marzo	\$ 350.000,00
Marzo 2022	04 de marzo al 03 de abril	\$ 350.000,00
Abril 2022	04 de abril al 03 de mayo	\$ 350.000,00
Mayo 2022	04 de mayo al 03 de junio	\$ 350.000,00
Junio 2022	04 de junio al 03 de julio	\$ 350.000,00
Julio 2022	04 de julio al 03 de agosto	\$ 292.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.292.000,00</b>

NOTIFÍQUESE

  
HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez